



**RESOLUCIÓN-No.02-PGADPR-GPJM-SSR-2020**

**LICENCIADA. SORAYA SANCHEZ RIVAS PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

**Que,** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, según dicta el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD.

**Que,** el artículo 69 del COOTAD señala que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial parroquial.

**Que,** el literal a) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural el ejercicio de la representación Legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial parroquial.

**Que,** el literal d) del artículo 70 del COOTAD prescribe que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural ejercer la facultad Ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial parroquial.

**Que,** el literal o) del artículo 70 del COOTAD faculta al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizara sin necesidad de dichos procesos de selección.

**Que,** el Sr. Freire Donoso Ivis Agnelio, con titulado en Contaduría Pública y Auditoria - CPA, con cedula de identidad No.0917882250, afirma reunir requisitos de probidad y conocimientos técnicos para desempeñar el cargo de: TESORERO del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

Gral. Pedro J. Montero

Adm. 2019-2023



**RESUELVE:**

Artículo 1.- expedir NOMBRAMIENTO a favor del Sr. Freire Donoso Ivis Agnelio, portador de la cedula de identidad No.0917882250, para desempeñar el cargo de: TESORERO del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Gral. Pedro J. Montero.

Artículo 2.- La remuneración del Señor. TESORERO se la fija en \$675,00 USD (SEISCIENTOS SETENTA DOLARES 00/100 USA).

Artículo 3.- Esta resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero – cantón San Jacinto de Yaguachi, a los 06 días del mes de enero del 2020

Lcda. Soraya Sánchez Rivas

PRESIDENTA

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

Acepto el cargo, y prometo cumplirlo ceñido a la constitución y las leyes sobre la materia.

Ing. Cpa. Ivis Freire Donoso

C.I.: 0917882250

GAD PARROQUIAL RURAL

